

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 6

TERCER INFORME PARCIAL

14 de septiembre de 2025

Actas y Record
2025 SEP 18 P 12:23

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 6**, somete a este Alto Cuerpo el Tercer Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 6, de la autoría de la Representante, Hon. Carmen Medina Calderón, ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones realizadas por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) respecto a los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de inundaciones en los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande; evaluar el nivel de ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en cuanto a los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y quebradas en los referidos municipios para reducir el riesgo de inundaciones en las comunidades; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su efectividad al momento de advertir a las comunidades sobre posibles riesgos de inundación.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que En septiembre de 2022 el Huracán Fiona impactó a Puerto Rico, con vientos máximos de 85 millas por hora, provocando a su paso daños en la infraestructura vial, pérdida de servicios básicos como energía eléctrica y agua potable, daños a la propiedad, familias albergadas, entre otros. Aunque el mayor impacto se concentró en la región suroeste, por donde el fenómeno atmosférico tocó tierra, las intensas lluvias asociadas al sistema causaron daños significativos en distintas partes de la Isla.

Los datos preliminares del Servicio Nacional de Meteorología establecieron que el Huracán Fiona produjo entre 12 a 25 pulgadas de precipitación sobre porciones de Puerto Rico y hasta cerca de 35 pulgadas de lluvia en zonas aisladas de la Isla. Durante varias horas se registró precipitación incesante sobre suelos que, en muchos casos, ya estaban saturados de agua, lo que provocó la crecida de ríos, puentes colapsados o socavados por los golpes de agua e inundaciones severas en todo el País. Tal fue el caso de los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande que componen el Distrito Representativo Núm. 37.

En el Municipio de Canóvanas comunidades como Valle Hill, donde viven cerca de 3,000 familias, sufrieron el embate de las inundaciones provocadas cuando se abrieron las compuertas del Lago Carraízo y el Río Grande de Loíza discurrió llevándose todo aguas abajo. Así también, la Comunidad Villa Santos, Miñi Miñi, Medianía Alta, entre otras, ubicadas en el Municipio de Loíza, quedaron inundadas cuando el Río Grande de Loíza salió de su cauce. Indiscutiblemente, estas inundaciones provocaron daños significativos a miles de familias que nuevamente lo perdieron todo, cuando apenas se estaban recuperando de los daños provocados por el Huracán María. Más allá de las pérdidas económicas, que ciertamente son importantes, la vida y seguridad de nuestros constituyentes estuvieron en riesgo a raíz de estas inundaciones. Además, las mismas provocaron pérdidas millonarias para el sector comercial de nuestro Distrito Representativo, que, sin lugar a duda, afectaron adversamente el desarrollo económico de la zona.

Se hace imperativo que la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) informe el estado actual de los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de inundaciones en los Municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande.

Además, resulta necesario evaluar el nivel de ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la implementación de los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y quebradas de los referidos municipios, a fin de prevenir inundaciones que continúen exponiendo la vida de nuestros compueblanos; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su

efectividad al notificar el riesgo de inundaciones a las comunidades aledañas, entre otros asuntos concernidos.

En atención a lo expuesto, esta Cámara de Representantes, en el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales y salvaguardando la seguridad y bienestar de nuestros constituyentes, entiende necesario e impostergable realizar una evaluación amplia sobre este asunto con el fin de requerir la información que nos permita tomar las acciones legislativas correspondientes para procurar e implementar soluciones permanentes a esta problemática que incide en la vida y la propiedad de los más vulnerables.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación de la medida ante nuestra consideración (R. de la C. 6), la Comisión de la Región Este solicitó memoriales explicativos a la Oficina Central de Recuperación Reconstrucción y Resiliencia (COR3), la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), y los Municipios de Loíza, Río Grande y Canóvanas.

Al momento de la radicación del Primer Informe Parcial, solamente se había recibido el memorial del COR3 y la AAA.

En el Primer Informe Parcial la Comisión tuvo a bien expresar los planes que ha desarrollado la AAA, en la Represa Carraízo, reconociendo la importancia de mantener un estado de preparación óptimo ante la inminencia de las temporadas de huracanes y los eventos de lluvias, ya que el estar en óptimas condiciones tiene una importancia significativa para los residentes de Loíza y Canóvanas.

Reconoció la AAA que ha tomado unas medidas para la apertura de las compuertas de la Represa Carraízo, entre las que sobresalen las siguientes:

- a- Operación de un Centro de Información de Emergencias (CIE)
- b- Mantiene un sistema escalonado de vigilancia y alerta, conocido como el Procedimiento 404.
- c- Las 8 compuertas y la mini compuerta se encuentran operables.
- d- Para llevar a cabo la operación de la represa en caso de fallar el servicio de energía eléctrica, la instalación dispone de 8 generadores.
- e- La represa dispone de sistema de radioteléfonos basados en la tecnología IP25, lo que transmite voces seguras y confiables, incluso en eventos extremos.

En el Segundo Informe Parcial, la Comisión expuso ante este Cuerpo Legislativo las iniciativas de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, conocida como COR3, en los municipios de Loíza, Río Grande y Canóvanas.

El COR3 fue creado mediante Orden Ejecutiva para el año 2017, representa al Gobierno de Puerto Rico ante la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y administrar los fondos federales provenientes de los programas de subvenciones de dicha entidad relacionados con emergencias y desastres de acuerdo con las leyes y los reglamentos federales aplicables.

A través del Programa de Mitigación de Riesgos se trabajan los siguientes proyectos:

En el Municipio de Canóvanas actualmente cuenta con 5 proyectos de mitigación dirigidos a reducir los riesgos potenciales de inundaciones:

- 1- Proyecto 4339-0121- Localized Flood Risk Reduction: Puente Moreno
- 2- Proyecto 4339-0461- Localized Flood Risk Reduction: Cambalache
- 3- Proyecto 4473-0103- Localized Flood Risk Reduction: Campo Rico
- 4- Proyecto 4473-0104- Calle 21 intersección con Calle 12
- 5- Proyecto 4339-0444- Urbanización Country View

En el Municipio de Loíza Actualmente cuenta con 2 proyectos de mitigación dirigidos a reducir los riesgos potenciales de inundaciones:

- 1- Proyecto 4339-0061- Loíza Sewer, Drainage, and Pump Station Improvements
- 2- Proyecto 4339-0392- Loíza Flood Control Measures in Villa Santos

En el Municipio de Río Grande actualmente cuenta con 1 proyecto de mitigación dirigido a reducir los riesgos potenciales de inundaciones:

- 1- Proyecto DR-4339-0407- Sistema de Bombeo de Aguas Pluviales en Río Grande

A través del Programa de Asistencia Pública (AP), se trabajan actualmente los siguientes proyectos:

En el Municipio de Canóvanas actualmente se cuenta con los siguientes proyectos:

- 1- Proyecto DR-4339-93410- Campo Rico Facilities
- 2- Proyecto DR-4671-705102- Los Castros Culvert
- 3- Proyecto DR-4339-103282- Offices
- 4- Proyecto DR- 4339-103346- Haciendas de Canóvanas
- 5- Proyecto DR-4671-699423- El Purgatorio Culvert
- 6- Proyecto DR-4671-699424- Culvert Edelfina

En el Municipio de Loíza actualmente se cuenta con el siguiente proyecto:

1- Proyecto DR-4339-109429- Paseo del Atlántico

En el Municipio de Río Grande actualmente se cuenta con el siguiente proyecto Municipio

- 1- Proyecto DR-4339-106153- Departamento de Obras Públicas Municipal
- 2- Proyecto DR-4339-106108- Puente Comunidad Casiano Cepeda
- 3- Proyecto DR-4339-106158- Street 9 (Bridge)
- 4- Proyecto DR-4339-105663- Puente Camino La Rueda en Malpica
- 5- Proyecto DR-4339-105691- Puente Camino Pizá
- 6- Proyecto DR-4339-106107- Puente Camino Bethel
- 7- Proyecto DR-4339-106097- Puente Calle Principal Final

En este Tercer Informe Parcial, el Municipio de Loíza, expresa su posición sobre esta investigación, y sobre cual ha sido su experiencia, y la de los residentes de las comunidades, durante diferentes eventos y de como las diferentes agencias del ejecutivo deben asumir un rol que beneficie la prevención de desastres y salvar vidas y propiedades.

Particularmente, en los eventos de los huracanes Irma y María, varios sectores de Loíza como Villa Santos, Toledo, Honduras, Melilla, entre otros, vivieron episodios de inundaciones, provocadas por las lluvias extremas y decisiones que no fueron comunicadas ni coordinadas con antelación.

Durante el paso del huracán María, las compuertas de la represa Carraízo tuvo que abrir sus compuertas y no hubo comunicación previa con el Municipio de Loíza, esa apertura de compuertas ocasionó un impacto de inundación en varias comunidades, poniendo en riesgo la vida y propiedad de cientos de familias, y la perdida de sus enseres, camas, mobiliario, ropa, lo perdieron casi todo, ocasionando perdidas materiales y daños a la salud emocional de sus familias. El Municipio, atendió la emergencia critica en tiempo real, como primer respondedor, activando los mecanismos protocolares para desalojar, rescatar y orientar a cientos de familias. La intervención del Gobierno Estatal se materializó pasada la fase mas aguda de la emergencia.

El COR3 en la coordinación, ejecución y continuidad

El Municipio de Loíza se mantiene en ánimo de dialogo y cooperación con el COR3, con el objetivo de que los proyectos aprobados puedan avanzar con agilidad y eficacia y confían que el COR3 seguirá siendo un aliado clave en la transformación de las comunidades vulnerables. La relación de trabajo entre ambos entes ha sido productiva en el intercambio de ideas, en donde el Municipio ha sometido propuestas para desarrollar diversos proyectos de mitigación, prioritarios para muchas comunidades.

Actualmente existen dos proyectos de mitigación dirigidos a reducir los riesgos potenciales de inundaciones conocidos como: Loíza Sewer, Drainage, and Pump Station Improvements, aprobado y en la etapa de contratación para la Fase I de diseño, con una asignación de dos millones de dólares; y Loíza Flood Control Measures in Villa Santos, que se encuentra en evaluación de FEMA y que tiene como propósito mejorar los sistemas de bombeo en esta comunidad, que es una de las más afectadas por las crecidas del río. Pero hacen falta otros proyectos en varias comunidades para trabajar con esta situación.

Manejos de Sistemas Críticos de Agua y Comunicación por la AAA

Gracias a la implementación del proyecto Early Warning System en la represa Carraízo, el Municipio de Loíza recibe información anticipada sobre la operación de la represa, lo que permite advertir a las comunidades vulnerables para tomar las provisiones ante riesgo de inundaciones. Esta iniciativa es una imprescindible para preservar la vida de la ciudadanía que reside en estas áreas vulnerables.

Como parte de este programa, personal del Municipio de Loíza ha participado de adiestramientos especializados, relacionados a los diferentes escenarios que se pueden suscitar ante el alto flujo de agua y el colapso de la represa, tienen radios IP25 para la comunicación con la represa, la represa tiene un sistema de energía de respaldo.

Limpieza, Mantenimiento y Control de Cuerpos de Agua por el DRNA

El Municipio de Loíza solicita al DRNA que establezca un plan de mitigación y limpieza de quebradas y cuerpos de agua. En la actualidad el municipio es quien da esta limpieza en algunos cuerpos de agua, en ocasiones con la ayuda de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

AUTORIDAD DE TIERRAS

El municipio indica que ha tenido que asumir, de forma reactiva, responsabilidades que legalmente no le corresponden, incluyendo la limpieza de canales, la remoción de sedimentos y el monitoreo y abasto de diésel para bombas hidráulicas esenciales, por lo tanto solicita que se clarifique formalmente la jurisdicción sobre los terrenos de la Autoridad de Tierras y se establezca un plan para su mantenimiento continuo, integrado al que realiza la administración municipal; la revisión y el mantenimiento de la bombas, y que este esfuerzo sea apoyado por el DRNA.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad al mandato de la R. de la C. 6, la Comisión de la Región Este, tiene a bien rendir el Tercer Informe Parcial, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha

Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo, la Comisión y sus miembros.

Recomendamos, a los municipios de Canóvanas y Río Grande; y al DRNA, someter lo antes posibles sus memoriales explicativos ante la Comisión para el trámite correspondiente y poder rendir el Informe Final sobre la medida. Además de completar los trámites que tengan pendientes relacionados con estos proyectos.

Se ordena a la Secretaria de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, enviar copia de este informe a los municipios de Loíza, Canóvanas y Río Grande; a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, a la Autoridad de Tierras y al COR3.

Por lo antes expuesto, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. de la C. 6**, tiene a bien someter el **Tercer Informe Parcial** sobre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,



Hon. Carmen Medina Calderón

Presidenta

Comisión de la Región Este

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(31 DE MARZO DE 2025)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 6

2 DE ENERO DE 2025

Presentada por la representante *Medina Calderón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones realizadas por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) respecto a los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de inundaciones en los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande; evaluar el nivel de ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en cuanto a los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y quebradas en los referidos municipios para reducir el riesgo de inundaciones en las comunidades; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su efectividad al momento de advertir a las comunidades sobre posibles riesgos de inundación; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2022 el Huracán Fiona impactó a Puerto Rico, con vientos máximos de 85 millas por hora, provocando a su paso daños en la infraestructura vial, pérdida de servicios básicos como energía eléctrica y agua potable, daños a la propiedad, familias albergadas, entre otros. Aunque el mayor impacto se concentró en la región suroeste, por donde el fenómeno atmosférico tocó tierra, las intensas lluvias asociadas al sistema causaron daños significativos en distintas partes de la Isla.

Los datos preliminares del Servicio Nacional de Meteorología establecieron que el Huracán Fiona produjo entre 12 a 25 pulgadas de precipitación sobre porciones de Puerto Rico y hasta cerca de 35 pulgadas de lluvia en zonas aisladas de la Isla. Durante varias horas se registró precipitación incesante sobre suelos que, en muchos casos, ya estaban saturados de agua, lo que provocó la crecida de ríos, puentes colapsados o socavados por los golpes de agua e inundaciones severas en todo el País. Tal fue el caso de los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande que componen el Distrito Representativo Núm. 37.

En el Municipio de Canóvanas comunidades como Valle Hill, donde viven cerca de 3,000 familias, sufrieron el embate de las inundaciones provocadas cuando se abrieron las compuertas del Lago Carraízo y el Río Grande de Loíza discurrió llevándose todo aguas abajo. Así también, la Comunidad Villa Santos, Miñi Miñi, Medianía Alta, entre otras, ubicadas en el Municipio de Loíza, quedaron inhundadas cuando el Río Grande de Loíza salió de su cauce. Indiscutiblemente, estas inundaciones provocaron daños significativos a miles de familias que nuevamente lo perdieron todo, cuando apenas se estaban recuperando de los daños provocados por el Huracán María. Más allá de las pérdidas económicas, que ciertamente son importantes, la vida y seguridad de nuestros constituyentes estuvieron en riesgo a raíz de estas inundaciones. Además, las mismas provocaron pérdidas millonarias para el sector comercial de nuestro Distrito Representativo, que, sin lugar a duda, afectaron adversamente el desarrollo económico de la zona.

Se hace imperativo que la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) informe el estado actual de los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de inundaciones en los Municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande.

Además, resulta necesario evaluar el nivel de ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la implementación de los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y quebradas de los referidos municipios, a fin de prevenir inundaciones que continúen exponiendo la vida de nuestros compueblanos; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su efectividad al notificar el riesgo de inundaciones a las comunidades aledañas, entre otros asuntos concernidos.

En atención a lo expuesto, esta Cámara de Representantes, en el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales y salvaguardando la seguridad y bienestar de nuestros constituyentes, entiende necesario e impostergable realizar una evaluación amplia sobre este asunto con el fin de requerir la información que nos permita tomar las acciones legislativas correspondientes para procurar e implementar soluciones permanentes a esta problemática que incide en la vida y la propiedad de los más vulnerables.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de
2 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones
3 realizadas por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)
4 respecto a los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de
5 inundaciones en los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande; evaluar el nivel de
6 ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en
7 cuanto a los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y
8 quebradas en los referidos municipios para reducir el riesgo de inundaciones en las
9 comunidades; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y
10 Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su
11 efectividad al momento de advertir a las comunidades sobre posibles riesgos de
12 inundación.

13 Sección 2.-La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios; requerir
14 información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta
15 Resolución.

16 Sección 3.-La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y
17 recomendaciones, dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la aprobación de
18 esta Resolución.

19 Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
20 aprobación.